

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28738** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Mercantil n.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita concurso abreviado 0000230/2016 de la concursada Tessalia, S.L.L., con CIF: B-74373911 y domicilio en plaza Pedro Miñor, número 4, bajo, 33013 Oviedo (Asturias), en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 27 de abril de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora señora González Escolar en nombre y representación de Tessalia 2014, S.L.L.:
2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Tessalia 2014, S.L.L.
3. Se acuerda la conclusión del concurso de Tessalia 2014, S.L.L. por insuficiencia de la masa activa.
4. Se acuerda la extinción de la mercantil Tessalia 2014, S.L.L.
5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.
6. Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de impugnación:

1. Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de reposición, que no tendrá carácter suspensivo.

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Oviedo, 27 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033978-1